

## **SESIÓN ORDINARIA No. 304-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 24 de febrero del 2020 en el en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

SRA. María Isabel Segura Navarro  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTES**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTES**

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

### **AUSENTES**

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Síndica Propietaria
--------	--------------------------------	---------------------

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

El regidor Nelson Rivas solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del padre del Ex Regidor Walter Sánchez Chacón.

La Presidencia decreta un minuto de silencio en memoria del señor Padre del Ex-Regidor Walter Sánchez Chacón.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta 302-2020, del lunes 17 de febrero del 2020

La regidora Laureen Bolaños solicita que conste en actas, el comentario que hizo el señor Alcalde Municipal en la Sesión, mismo que se encuentra en la página 32, para que se lea de forma literal.

En razón de la solicitud realizada por la regidora Laureen Bolaños se incluye el comentario que realizó el señor Alcalde, mismo que se encuentra en la página 32, antes del ACUERDO 22 producto del análisis del Informe No.111-2020 de la Comisión de Obras, de forma textual y literal como sigue:

*“El señor José Manuel Ulate – Alcalde Municipal manifiesta: Que pena cuando el sentimiento de persecución impera ante la razón, ya hubo reuniones hay un voto de la sala cuarta donde se obliga, hay una comisión donde Roger la coordina, eso lo hemos hecho, entonces tal vez si se averigua bien Roger viene aquí y le da una charla con quien se reúne en San Pablo, en San Rafael, en San Isidro y en Heredia, por eso es que ahora esas municipalidades piden lagunas de retardo porque se los pidimos, no se hicieron no podemos exigir porque no somos un cantón independiente pero diay la verdad es que ya quedan 13 sesiones.”*

**ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN NO. 302-2020 CELEBRADA EL LUNES 17 DE FEBRERO DEL 2020, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS.**

La Presidencia procede a revisar el cuórum Con base en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del concejo municipal y señala que únicamente se encuentra ausente la síndica Vivian Pamela Martínez Hidalgo.

**ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Víctor Araya Zúñiga- coordinador Rescate Animal Y Ambientalistas  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar charlas en el Bosque De la Hoja.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor presidente yo quería que se me pudiera asesorar o si es que tengo la razón que en él en la Sesión ordinaria N°199- 2018 del lunes 29 de octubre del 2018 según el informe N°44-2018 AD 2016- 2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ya se aprobó el Reglamento del Bosque de la hoja o todavía está por aprobarse? porque después de esta sesión no tengo ningún recuento que puede asegurarlo y esto lo digo porque es que me confunde muchísimo bueno primero que llegue el permiso acá no sé si nosotros tenemos que aprobar las charlas que se dan en ese lugar porque ya hay un reglamento de la Administración municipal y esto lo digo también porque es que en el mismo reglamento yo había hecho unas propuestas y unos análisis sobre todo y puntualmente en el artículo 4 inciso 18 donde se decía que no se permitía el ingreso animales y yo apunté en ese momento que era contradictorio a lo que hemos trabajado en temas de bienestar animal más que el cantón fue declarado libre de maltrato animal y ahora aparece en la página municipal en la propaganda de qué puede venir con sus mascotas entonces yo no entiendo si es que ahora sí se puede venir con las mascotas y este Concejo municipal aprobó que no y él mismo personero de la administración municipal explicó por qué no he hizo un adendum de que sólo los

perros de compañía en el caso personas con discapacidad ahora la página municipal en su propaganda si abre este espacio para que me quede claro si es este Concejo municipal el que tiene que dar esos permisos o si ya no pasa por aquí las reformas de los reglamentos porque según el Código municipal nosotros tenemos que aprobar las reformas entonces no me queda claro Licenciada Quirós.”

La Licda. Priscila Quirós señala que la propuesta de la Dirección de Servicios era que no se permitiera el ingreso de animales para que los niños estuvieran tranquilos, pero por lo que entiende se está entrando con mascotas al parque, entonces lo más recomendable es pedir un informe a la administración sobre cómo se maneja eso. En cuanto a esta propuesta está la Oficina de Bienestar Animal, entonces se puede coordinar con esa oficina y luego también valorar con la Administración de Las Chorreras y Bienestar Animal si esto es una iniciativa para estos fines o es para otra cosa, porque la administración asume los costos de estos. Si bien es una contribución voluntaria ellos dan una plantita pero deben coordinar. Desde Bienestar Animal se debe hacer una coordinación técnica. Habrá que ver si pueden estar mascotas y personas sin ningún problema y entonces hay que hacer una modificación al Reglamento porque la norma no lo permite.

El regidor David León indica que en el caso de su persona no estuvieron de acuerdo con esta disposición de entrar con mascotas al Bosque de la Hoja y en ese sentido salva su responsabilidad, porque el tema de bienestar animal les preocupa y les ocupa y en el reglamento se pudo haber dispuesto la tenencia responsable de mascotas y tuvieran una serie de disposiciones para entrar con mascotas, pero se quitó del todo y no le pareció. Se quito y se publicita desde los medios de la Municipalidad para que vayan con sus mascotas y en ese sentido no podrían con esas condiciones aprobar la solicitud por un tema de legalidad. En segunda instancia es necesario ese informe que dice la Licda. Priscila Quirós indica, porque no puede haber disonancia entre lo que se aprueba y se publicita para que haga la comunidad, porque se insta a violentar la normativa vigente.

La Presidencia señala que lleva razón, entonces esto se puede canalizar a través de la Oficina de Bienestar Animal para ver la viabilidad de la actividad que se plantea realizar. La recomendación es que este documento se traslade a la Oficina de Bienestar Animal para que se coordine con la señora Marcela Alvarado para ver como logran realizar dicha actividad, para lo cual deben valorar si es viable de acuerdo a la normativa.

## **ACUERDO 2.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR VÍCTOR ARAYA ZÚÑIGA-COORDINADOR RESCATE ANIMAL Y AMBIENTALISTAS, PARA REALIZAR CHARLAS EN EL BOSQUE DE LA HOJA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR DICHA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN ESPECÍFICAMENTE A LA OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL PARA QUE EL SEÑOR ARAYA COORDINE CON LA SEÑORA MARCELA ALVARADO A FIN DE QUE SE ANALICE SI ES VIABLE LA ACTIVIDAD QUE SE DESEA REALIZAR DE ACUERDO A LA NORMATIVA, CON LO QUE SE CUENTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Lauren Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León manifiesta que le parece el acuerdo que se tomó, pero es insuficiente porque se viene aplicando el reglamento desde los medios y se ha invitado a inaplicar el reglamento por una disposición que propuso la misma administración y nadie puede estar por encima de la ley. Nada les garantiza que la administración siga en este desorden escatológico.

La regidora Lauren Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Es porque no quedó en el acuerdo que se rindiera un informe como lo específico la Licenciada Priscila Quirós sobre el aporte que yo di a conocer en este tema cuando se aprobó lo referente al Reglamento del Bosque de la Hoja en la sesión ordinaria N°199 -2018 del lunes 29 octubre del 2018 según informe N°44- 2018 AD 2016 -2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos en donde se vieron las inquietudes al texto del Reglamento del Centro Recreativo Bosque la Hoja donde se dio a conocer las observaciones de esta regidora y por acuerdo interno dentro de esas inquietudes y con fecha el 23 de agosto del 2018 en el artículo 4 inciso 18 dice: no se permite el ingreso animales al centro recreativo ante este inciso si fuese un parque privado se puede prohibir la entrada a mascotas pero si fuese un parque público municipal contando

con una declaratoria como cantón libre maltrato animal y a sabiendas que se ha incentivado por el municipio parques caninos en el centro del cantón contando con la primer comisión especial de bienestar animal y nacional y con proyección a la futura y ya instalada oficina de bienestar animal que promueve la defensa del convivio y respeto a los derechos animales, qué aspectos técnicos o jurídicos se basaban para prohibir en un lugar público municipal el acceso a las mascotas si el artículo 17 del capítulo V especifica que es un centro público que anteriormente contaba con el acceso a las mascotas y se me respondió que la naturaleza del centro recreativo que es de índole privado según las respuestas 1 y 2 ya que es una propiedad privada del municipio el propietario puede regular el ingreso lo que incluye animales también por valoración de la tranquilidad y esparcimiento de los visitantes y según la consideración de la ley de maltrato animal la comisión consideró que no se está violando dicha ley y el acuerdo quedó que esta comisión acordaba modificar el inciso 18 del artículo 4 para que se agregará lo siguiente: excepto los perros guías para personas con discapacidad visual acuerdo aprobado por unanimidad y en firme, en la página municipal en su propaganda de todas estas tres semanas abre un espacio que se puede ir con mascotas, es más apunta que es un lugar amistoso para animales hay un incumplimiento a lo dictado por una comisión y un Concejo municipal porque aquí todo cambia sin permiso del Concejo Municipal.”

2. Lorena Jiménez O- DECA producciones

Asunto: Solicitud de Uso del Parque Central para colocar un Stand comercial de la campaña Kōmunidad Kōlbi, los días 7 y 8 de Marzo de 10.a.m hasta las 7 p.m. para dar a conocer el nuevo servicio de la marca Kōlbi.

El regidor David León manifiesta que una vez llego un permiso del Banco Nacional y se dijo que era una actividad comercial en espacios públicos y se dijo que se estaba imposibilitado este órgano para autorizar el permiso, pero a través de la administración con un convenio de cooperación donde la administración tuviera algún beneficio y hubiera de fondo un interés público se podía realizar así, entonces quiere saber si estamos en las mismas condiciones o es erróneo lo que se dijo en aquel momento.

La Licda. Priscila Quirós explica que esta solicitud es para el 7 y 8 de marzo y doña Olga Solís pidió ese día para ampliar los domingos heredianos. Lo que se dijo es efectivamente lo que expone el regidor David León y son convenios de patrocinio, donde se dan algunas marcas comerciales y se ha permitido que se den y debe decir lo que se quiere y lo que da la contraparte. Una de las posibilidades es que coordinen con la Vice Alcaldía y se realice la actividad durante la celebración de domingos heredianos, lo que si es cierto es que debe estar debidamente documentado a raíz de un informe de Auditoría. Para las actividades lucrativas se puede sacar licencias temporales, pero solo vienen a sacar permiso y se hace salvo los convenios de patrocinio.

La regidora María Antonieta Campos señala que se puede coordinar con la Vice Alcaldía porque hay domingos heredianos.

La Presidencia indica que en este caso lo más correcto es que coordinen con la Vice Alcaldía por el tema de las fechas y valoren la posibilidad de realizar un convenio de patrocinio.

**ACUERDO 3.**

**ANALIZADA Y DISCUTIDA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA LORENA JIMÉNEZ O- DECA PRODUCCIONES, SE DENIEGA POR UNANIMIDAD: EL PERMISO PARA COLOCAR UN STAND COMERCIAL DE LA CAMPAÑA KÖMUNIDAD KÖLBI, LOS DÍAS 7 Y 8 DE MARZO DE 10.A.M HASTA LAS 7 P.M PARA DAR A CONOCER EL NUEVO SERVICIO DE LA MARCA KÖLBI.**

**ACUERDO 4.**

**TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICARLE A LA SEÑORA LORENA JIMÉNEZ O- DECA PRODUCCIONES, QUE PUEDE COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE PUEDAN REALIZAR UN POSIBLE CONVENIO DE PATROCINIO Y DE ESA FORMA PUEDAN REALIZAR LA ACTIVIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. Román Romero Franco – Concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Narón  
Asunto: Solicitud de abono de las tasas que correspondan, para la retirada del material enviado del servicio de correos.

La señora Cheiling Venegas explica que en el marco de las actividades que planean en conjunto con el Ayuntamiento de Narón (España) y en el marco del convenio de hermanamiento donan un robot para dar clases de seguridad vial y necesitan realizar el desalmacenaje por lo cual deben cubrir un costo por agente aduanal. La idea es aceptar la donación y hacer esos pagos para poder desalmacenar el equipo el cual estarán utilizando para dar clases a los niños en las escuelas, en materia de seguridad vial.

La Presidencia señala que la idea es aceptar la donación y que la administración realice los pagos de aduana para retirar ese robot.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Sí bueno yo tenía una pregunta para la Licenciada Quirós, en el convenio hay una parte que dice que los costos de las actividades que se desarrollan en el marco de este convenio serán absorbidos por la parte implementadora y cuando se trate de visitas oficiales en ese mismo contexto la parte que invita cubrirá estadía y transporte local y la parte que visita cubrirá el costo de su transporte aéreo, yo quiero tener seguridad jurídica Licenciada Quiros si basados en esto que le acabo de leer que es parte del texto que está en el convenio que autorizamos, entonces justifica que esos fondos se destinan para esta solicitud que viene a este Concejo Municipal.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que no precisamente en esto, pero era en un intercambio por concepto de costos de viaje, sin embargo lo que se quiere donar está dentro de los puntos de las partes de este convenio. Está la cultura vial y la educación vial y son posibles intercambios para algún tipo de capacitación y son del cumplimiento de los fines de este convenio. Narón es pionera en el tema de cultura vial y se realiza con el fin de educar y formar y está dentro de los objetivos y compromisos de las partes.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Licenciada le preguntaba eso porque el artículo segundo que dice compromiso de las partes habla sobre los programas y entre esos programas está el programa de seguridad vial y dentro de sus programas inmediatamente viene ese texto donde dice que de la misma manera que las partes también se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación y ahí mismo dice los costos de las actividades que se desarrollen en el marco del presente convenio serán absorbidos por la parte implementadora ya después viene una coma y un y, que habla sobre lo de las visitas oficiales pero por eso le preguntaba porque yo pienso que más bien si se apega porque está dentro del mismo artículo segundo de compromiso de las partes.”

### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADA LA PROPUESTA QUE REALIZA EL SEÑOR ROMÁN ROMERO FRANCO – CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE NARÓN (ESPAÑA), SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACEPTAR LA DONACIÓN DE UN ROBOT EDUCATIVO REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NARÓN Y QUE LA ADMINISTRACIÓN EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DEL CONVENIO ASUMA LOS GASTOS PARA EL RETIRO DE ESE ROBOT QUE SE UTILIZARÁ PARA CAPACITACIÓN VIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia solicita la alteración del orden del día para que se conozca el Informe No.56-2020 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas.

La regidora María Antonieta Campos solicita se conozca la nota que envió la semana pasada la señora Olga Solís ya que se le devolvió para que aportara el permiso de Salud pero lo que requería era la autorización del Concejo para ir a tramitar el permiso al Ministerio de Salud.

La regidora Maritza Segura señala que efectivamente se trasladó a la administración y lo que pide es la autorización para el 8 de marzo. La idea es que se le dé para el 8 de marzo, por tanto es dar el permiso inicial.

## **ACUERDO 6.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el Informe No.56-2020 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y Transcripción de acuerdo SCM-0218-2020 sobre nota que presentó la señora Olga Solís para el traslado de fecha de domingos heredianos por media calle del 09 de febrero al 08 de marzo del 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **PUNTO 1:**

Informe No.56-2020 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

**Presentes:** Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Presidente de la comisión.

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

**Ausente:** David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

**Secretaria de Comisiones:** María José González Vargas

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 17 febrero del 2020 a las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos.

1. Remite: SCM-138-2020.

Suscribe: Licda. Emilie Baltodano Alpizar – Dirección Regional de Educación de Heredia.

Sesión N°: 299-2019.

Fecha: 03-02-2019.

Asunto: Destitución Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa. N°018-20.

### **Anexo 1. – Oficio CTO-02-003-2020 y anexos.**

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO CTO-02-003-2020 SUSCRITO POR EL MSC. GENER MORA ZÚÑIGA – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN CIRCUITO 02 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) PROCEDER CON LA DISTITUCIÓN E LAS SEÑORAS MARÍA FERNANDA GÓMEZ CONEJO, QUIEN OCUPA EL PUESTO DE PRESIDENTE; JESSICA DE LA O CONEJO, QUIEN OCUPA EL PUESTO DE SECRETARIA; Y MÓNICA PORRAS CARBALLO, QUIEN OCUPA EL PUESTO DE VOCAL 2 DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA; YA QUE NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO NO. 38249-MEP.

B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA Y EL MSC. GENER MORA ZÚÑIGA – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN CIRCUITO 02 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

## **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.56-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. PROCEDER CON LA DISTITUCIÓN E LAS SEÑORAS MARÍA FERNANDA GÓMEZ CONEJO, QUIEN OCUPA EL PUESTO DE PRESIDENTE; JESSICA DE LA O CONEJO, QUIEN OCUPA EL PUESTO DE SECRETARIA; Y MÓNICA PORRAS CARBALLO, QUIEN OCUPA EL PUESTO DE VOCAL 2 DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA; YA QUE NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO NO. 38249-MEP, CON BASE EN EL OFICIO CTO-02-003-2020 SUSCRITO POR EL MSC. GENER MORA ZÚÑIGA – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN CIRCUITO 02 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA.**

**B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA Y EL MSC. GENER MORA ZÚÑIGA – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN CIRCUITO 02 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2.** Remite: SCM-169-2020.

Suscribe: MSC. Rafael Castro Vindas – Director CTP de Heredia.

Sesión N°: 301-2020.

Fecha: 10-02-2020.

Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativo del Colegio Técnico Profesional de Heredia. N°029-20.

**Anexo 2. –Curriculum Vitae y anexos.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS TERNAS Y REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES JOHNNY CORRALES ESCALANTE, CÉDULA 4-0133-0518; Y LIGIA BRENES SEGURA, CÉDULA 4-0137-0564, PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.56-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES JOHNNY CORRALES ESCALANTE, CÉDULA 4-0133-0518; Y LIGIA BRENES SEGURA, CÉDULA 4-0137-0564, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 2:**

- Olga Solís Soto – Vice Alcaldesa Municipal
- Asunto: Transcripción de acuerdo SCM-0218-2020 sobre nota que presentó para el traslado de fecha de domingos heredianos por media calle del 09 de febrero al 08 de marzo del 2020, a fin de que se le otorgue la autorización para continuar en el Ministerio de Salud con el trámite respectivo.

**Texto del documento VMH-0017-2020**

“En el oficio VMH-0177-2019 enviado a la Alcaldía Municipal el 18 de diciembre de 2019, donde se detallan todas las actividades programadas para el 2020 y cuya aprobación por parte del Concejo Municipal fue acordada en el oficio SCM-056-2020; le comento que por asuntos de plazos y rezagos en el proceso de contratación y adjudicación para el evento “Domingos Heredianos por Media Calle”, se solicita un traslado de fecha, el cual detallo seguidamente.

Inicialmente el evento se tenía programado para los días 09, 16 y 23 de febrero y 01 de marzo de 2020, no obstante por el motivo indicado, la actividad del día 09 de febrero, se necesita trasladar para el día 08 de marzo de 2020. De igual manera se efectuará en el horario de 09:00 a.m. a 03:00 p.m. en el Parque Central Nicolás Ulloa Soto, Avenida Central (desde el edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la Antigua Fosforera), Calle 0 y Calle 2.

Con base en lo anterior, agradezco remitir al Concejo Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente.”

**ACUERDO 9.**

**VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – VICE ALCALDESA MUNICIPAL PARA CAMBIAR LA FECHA DEL 09 DE FEBRERO Y REALIZAR EL EVENTO**

**“DOMINGOS HEREDIANOS POR MEDIA CALLE” EL DÍA 08 DE MARZO DE 2020. DE IGUAL MANERA SE EFECTUARÁ EN EL HORARIO DE 09:00 A.M. A 03:00 P.M. EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA SOTO, AVENIDA CENTRAL (DESDE EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA HASTA EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA FOSFORERA), CALLE 0 Y CALLE 2; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

#### **ACUERDO 10.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para proceder con la juramentación de los miembros nombrados en la Junta del Colegio Técnico Profesional de Heredia, en vista que se encuentran presentes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**\*\* SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES JOHNNY CORRALES ESCALANTE, CÉDULA 4-0133-0518 Y LIGIA BRENES SEGURA, CÉDULA 4-0137-0564, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.-**

### **ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES**

1. Informe N° 78-2020 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales

#### **ASISTENTES**

María Antonieta Campos Aguilar - Regidora Propietaria - Presidente  
Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria - Secretaria

**REGIDOR AUSENTE:** David Fernando León Ramírez -Regidor Propietario

#### **INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES:**

Santiago Durán Mora – Coordinador de Producción Película “Clara Sola”  
Gabriela Solano Rojas – Encargada Cultural  
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 27 de enero del 2020 a las quince horas con catorce horas con cuarenta y seis minutos.

1. Remite: SCM-016-2020.

Suscribe: Mariana Murillo – Directora de Producción Clara Sola.

Sesión N°: 291-2019.

Fecha: 23-12-2019.

Asunto: Solicitud de apoyo para realizar el rodaje de una película llamada “Clara Sola” en los meses de febrero y marzo del 2020 en Vara Blanca y Poas.

(...)RECOMENDACIÓN: UNA VEZ CONOCIDO LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIANA MURILLO – DIRECTORA DE PRODUCCIÓN – “CLARA SOLA”, LARGOMETRAJE PRODUCIDO POR PACÍFICA GREY, Y RECIBIDO EN AUDIENCIA AL SEÑOR SANTIAGO DURÁN – COORDINADOR DE PRODUCCIÓN – “CLARA SOLA” SOBRE LA SOLICITUD DE APOYO PARA EL RODAJE DE LA PELÍCULA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL AÑO EN CURSO; ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL DESARROLLO DE LA PELÍCULA “CLARA SOLA”, YA UE LA MISMA AL SER GRABADA EN NUESTRO DISTRITO DE VARA BLANCA, ENMARCA ESCENARIOS NATURALES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE NUESTRO CANTÓN,



PROYECTANDO ASÍ LA BELLEZA ESCÉNICA, NATURAL E INCREMENTANDO LA ECONOMÍA Y TURISMO DE NUESTRA COMUNIDAD DE VARA BLANCA, DANDOLA A CONOCER A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

B) HACER DE CONOCIMIENTO ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 78-2020 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

**ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 78-2020 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL DESARROLLO DE LA PELÍCULA “CLARA SOLA”, YA QUE LA MISMA AL SER GRABADA EN NUESTRO DISTRITO DE VARA BLANCA, ENMARCA ESCENARIOS NATURALES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE NUESTRO CANTÓN, PROYECTANDO ASÍ LA BELLEZA ESCÉNICA, NATURAL E INCREMENTANDO LA ECONOMÍA Y TURISMO DE NUESTRA COMUNIDAD DE VARA BLANCA, ASI COMO LA VIVENCIA DE ALGUNAS ENFERMEDADES QUE SUFREN LAS PERSONAS Y QUE LLEGAN A SER TALVEZ INCAPACITANTES Y DÁNDOLA A CONOCER A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.**

**B. HACER DE CONOCIMIENTO ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Asunto:** Reunión Mensual con Vice alcaldía Municipal, Centro Cultural Herediano Omar Dengo y Oficina de Gestión Cultural.

**ENERO / FEBRERO / MARZO**

Visitas Guiadas Cementerio Municipal	21-28 febrero 6-13-20-27 marzo 3 abril	Cementerio Mundial Heredia	Temáticas: personajes heredianos, políticos, educadores, oficios y demás.
Domingos Heredianos	9-16-23 febrero 1 marzo	Parque Central Nicolás Ulloa	Actividades recreativas y deportivas
Concierto del Amor y la Amistad	14 febrero	Centro Cultural Omar Dengo	Bandas varias

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO Y DE LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería hacer un aporte y no sé hasta qué punto la comisión lo pudo analizar o la misma presidenta de la Comisión de Accesibilidad Municipal que está en la misma comisión de asuntos culturales, porque esta película no solamente el interés es a nivel de ver las bellezas de la economía y el turismo de la comunidad de Vara Blanca sino que es una película que data sobre la vivencia de una persona que sufre escoliosis no sé si ustedes saben lo que es la escoliosis? La escoliosis es una desviación lateral de la columna que en una etapa muy grave llega a ser una discapacidad para la persona e incapacita a la persona para ser ciertas funciones entonces como el rodaje la película va a estar enfocada en ambientes naturales y va a destacar el distrito Vara Blanca creo también pertinente que destaque la vivencia de esa persona basada en la enfermedad que está enfrentando.”

La regidora Maritza Segura comenta que le explicaron ese tema y hablaron sobre los lugares accesibles. Es la vivencia de esa enfermedad y con el tiempo se convierte en una discapacidad, de ahí que no ve problema en que se agregue lo que expone la regidora Bolaños. Agrega que ellos están grabando y si pueden agregar el tema sobre la vivencia de esa enfermedad que es la escoliosis.

La regidor Laureen Bolaños señala: “Dicen las compañeras que ya esta película se llevó acabo, yo lo que quería era más bien que se enfocará en la recomendación que ustedes hacían donde dice:

A) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL DESARROLLO DE LA PELÍCULA “CLARA SOLA”, YA QUE LA MISMA AL SER GRABADA EN NUESTRO DISTRITO DE VARA BLANCA, ENMARCA ESCENARIOS NATURALES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE NUESTRO CANTÓN, PROYECTANDO ASÍ LA BELLEZA ESCÉNICA, NATURAL E INCREMENTANDO LA ECONOMÍA Y TURISMO DE NUESTRA COMUNIDAD DE VARA BLANCA ASI COMO LA VIVENCIA DE UNA ENFERMEDAD QUE LLEGA A INCAPACITAR DANDOLA A CONOCER A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

Que añadieran que también la vivencia de esa persona tiene una relevancia en ese interés que ustedes están declarando.”

### **ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 78-2020 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGÓ Y DE LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:28 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 7:38 p.m.-

#### 2. Informe N° 92-2020 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**Presentes:** Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.  
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

**Ausente:** David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

**Invitados, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:**

Lic. Eduardo Royos – Abogado SBA Las Torres de Costa Rica Ltda.  
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 05 de febrero del 2020, a las dieciséis horas.

1. Remite: SCM-2092-2019.

Suscribe: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Sesión N°: 283-2019.

Fecha: 18-11-2019.

Asunto: Remite DIP-DT-0353-2019, en el cual el Gestor de Desarrollo Territorial, remite solicitud formal de SBA Torres Costa Rica Ltda. AMH-1459-2019

ANEXO 1. – DIP-DT-0353-2019 y anexos.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR ESTA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN RAZÓN QUE ES UNA SOLICITUD DE PERMISO DE USO PRECARIO EN ESPACIOS PÚBLICOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 92-2020 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA INFORMACIÓN A**

**LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN RAZÓN QUE ES UNA SOLICITUD DE PERMISO DE USO PRECARIO EN ESPACIOS PÚBLICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Daniel Trejos solicita una alteración del orden del día, ya que en horas de la tarde envió por correo el Informe 108-2020 de la Comisión de Obras a efecto de que sea analizado en esta Sesión.

La Presidencia solicita de igual forma que en esta alteración del orden del día, se pueda conocer el Informe No.182-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**ACUERDO 14.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer: Informe 108-2020 de la Comisión de Obras y el Informe No.182-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**PUNTO 1. Informe 108-2019 Comisión de Obras Públicas.**

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

**Regidores Ausentes:** Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

**Asesores y Secretaria de Comisiones:**

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal

María José González Vargas – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 18 de diciembre del 2019 al ser las doce horas con cuarenta minutos.

**1. Remite:** SCM-2140-2019

Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 25-11-2019.

Sesión N°: 285-2019.

Asunto: Remite DIP-DT-0354-2019 referente a solicitud de visado de los planos del anteproyecto Condominio ZFL Lagunilla Comercial, Industrial y Turístico y de oficinas de fincas filiales matrices. AMH-1482-2019.

(...)

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE DIP-DT-0354-2019 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA SÁNCHEZ – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, SE **RECOMIENDA** LA APROBACIÓN DEL ANTE PROYECTO CONDOMINIO ZFL LAGUNILLA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO Y DE OFICINAS DE FINCA FILIALES MATRICES, UBICADO EN DISTRITO DE ULLOA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe 108-2019 de la Comisión de Obras Públicas”.*

La regidora Laureen Bolaños comenta: “Tengo algunas consultas para la asesora legal, este informe para recordarles a los señores regidores es el que va el desfogue al río Bermúdez, lo que pasa es que hemos estado discutiendo en Comisión de Obras sobre los problemas que ha generado el problema de la figura de condominio años atrás cuando no están bien tratados para poner un ejemplo las plantas de tratamiento a nivel de los condominios y a mí me ha generado una serie de dudas porque está el caso muy visible del Condominio San Agustín que parece que era urbanización y pasó a ser de un pronto a otro un condominio y cuyas aguas están de la planta tratamiento están pegados también el condominio Las Marías, entonces todo esto ha acarreado una serie de problemas de olores y de agua hacia urbanizaciones o comunidades como la Gran Samaria inclusive hacia la escuela de la Gran

Samaria entonces a mí me preocupa muchísimo esta figura de condominio y yo siempre he tratado como de poder visualizar que la aprobación que vamos a dar el día de hoy no repercutirá años después en lo que nosotros tomamos hoy como un simple voto positivo y mi pregunta es para la asesora legal porque esto vienen como figura condominal también inclusive no es no sólo casas sino también oficinas y comercio, la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio N° 7933 que es la que esto, yo no he encontrado un artículo donde podamos nosotros apegarnos a exigir a este estilo de figura sobre faltas a sus obligaciones como tales inclusive vienen derechos y obligaciones de los propietarios en esa misma ley y lo único que yo encuentro más similar es la responsabilidad de los administradores que deben de proveer un conducto que deben de proveer instalaciones de agua potable y aguas servidas, aguas pluviales y aguas negras y electricidad de una manera idónea pero entonces me preocupa esta figura en este permiso porque lo que quiero es tener certeza que el día de mañana si ocurre lo que está ocurriendo ahorita en el Condominio San Agustín en donde hay un incumplimiento de las plantas de tratamiento de aguas negras donde el Ministerio de Salud está obviando esa disposición, donde inclusive se ha ido hasta el Tribunal Ambiental y no sea una dado una sola resolución y todavía estamos hablando que volvemos a retomar el tema el día de hoy no nos va a pasar una situación similar o nos podemos apegar a cuál normativa para poder exigir que en el caso de que cambien de administración no haya un problema que genere aguas abajo del río Bermúdez estoy hablando de Ulloa y el Barreal.”

El regidor Nelson Rivas señala que no se opone al desarrollo porque es inherente al ser humano y al tiempo, inclusive porque es parte de ese proceso evolutivo. Esto beneficia de alguna forma al entorno más inmediato de Lagunilla, sin embargo no puede admitir que se dé un cambio a cambio de otra cosa. Porque no es de recibo y no es suficiente que se diga que el puente del Río Bermúdez es un problema de troncos o de poca capacidad de la boca del puente y nos quedemos con eso. Cuando se da esto y es obligación municipal que a la par de este proyecto se planteen soluciones a un problema, porque más agua –inundaciones-, más agua -pérdida de propiedad-. Eso ha ido erosionando propiedades y no sabe qué va a pasar y no se buscan soluciones. No están cumpliendo en una protección. Es bueno el desarrollo pero también la protección de la gente, porque se debe proteger las vidas humanas. Deben colaborar en una solución alterna, de ahí que queda insatisfecho, porque se pudo negociar con ellos en conjunto con el MOPT y era una buena oportunidad.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que esta finca y este proyecto ya fue analizado pero no precisa el informe. Consulta sobre cuál es la diferencia o motivo de que ahora reaparezca. Quiere saber cuánta es el área impermeabilizada pero esa documentación no es la relacionada a este proyecto y no conoce esa actualización. Considera que es una señal de alerta, no se puede decir que hay una medida de mitigación y que logren la impermeabilización. Consulta ¿no necesitan estudios de impacto ambiental? Y en razón de su consulta da lectura a los objetivos del estudio de impacto ambiental. Agrega que un proyecto que tiene el impacto y densidad debe aportar el estudio voluntario y no sería un exceso. Si fuese una zona urbanizada no tendría sentido este, pero el terreno es zacate, no tiene impermeabilización mayor que el transitar de los animales. Agrega que si cumple con los retiros que estableció el ICE pero en términos de paisaje no hay una interpretación de este retiro y no ofrece nada, solo es lo que se dice por ley.

El regidor David León señala que no pueden pensar que el desarrollo gira en torno a una necesidad del desarrollo por el desarrollo, el que no es organizado ni ordenado y no atiende las dinámicas culturales comunitarias de las zonas de los espacios donde se plantea, esto termina siendo un problema de ambiente, social y económico. Agrega que quiere saber cuál ha sido el efecto del desarrollo en muchas de las comunidades, porque está orientado ese desarrollo a un desarrollo de clase media alta. Ahí no hay opción para obreros y no resuelve nada el modelo de desarrollo y no atiende la necesidad de vivienda de mucha gente de Heredia. No siempre significa un desarrollo para la ciudad, porque son ciudades dormitorio. Siempre vera el desarrollo como una necesidad, pero es una forma de reflexionar sobre el desarrollo que queremos. Espera hoy que se respondan las preguntas técnicas que hizo la regidora Ana Yudel Gutiérrez.

El regidor Daniel Trejos indica que si hubo una variación de un proyecto a otro. En el 2017 a la Comisión de Obras llegan un grupo de inversores e hicieron una inversión para esta misma finca y tenía otro tipo de laguna de retardo. Este es distinto porque en marzo del 2019 vino otro grupo de inversores que compraron esa finca y presentaron un nuevo proyecto a la Comisión de Obras y se les dijo que tenían que seguir con todo el trámite para el anteproyecto y se conoce en diciembre del 2019.

Es otro y la medida es la que se aprobó en el 2019. En cuanto a retiros si cuenta con lo correspondiente y se dice que deben contar con ello, en el tema de la parte eléctrica se respeta el espacio proporcionado. Con respecto a cuál es la solución sobre el Río Bermúdez, el área esta en verde y la mediada es como si estuviera en verde, sea, se debe retener aguas y luego van al río, claro, no se comporta tal y cual, pero eso es lo que pretende con la medida de mitigación.

La Licda. Priscila Quirós señala que con este informe una de las debilidades es que no se tiene paralelamente los informes y los documentos adjuntos. Debe tenerse los documentos y los adjuntos. Este Concejo ha aprobado los anteproyectos y desde la figura de condominio, pero es importante tener los documentos adjuntos para que consten en la Secretaría. El Ing. Paulo Córdoba siempre envía un informe, además vienen documentos de diversas instituciones como por ejemplo: MINAE, disponibilidad de aguas, nota de ICE con lineamiento entre otros requisitos previos a una propuesta de anteproyecto. La obra es grande y es importante, por tanto los anexos deben quedar adjuntos al informe, ya que es importante que se tenga la documentación adjunta al informe. Se debe conocer el informe con los anexos para efectos de la responsabilidad que se tiene. Con respecto a los desfogues en el pasado hubo una mediada del Concejo anterior y vino Auto Mercado en San Francisco, puso un recurso y lo gano, porque no había una justificación adecuada. Si hay una decisión no es solo política de las preocupaciones de los miembros del Concejo, sino que debe haber un respaldo técnico y en relación a los condominios se permite al propietario distribuir y hacer fincas filiales y hacer propiedad en condominio, pero no es que se pueda impedir. Este no es el caso de un proyecto de interés social, este es comercial y residencial. Agrega que esto tiene tiempo de haberse expuesto y estos tipos de condominio no presentan problemas, porque ellos tienen una cuota condominal. Es industrial, comercial y turístico y es un tema de la economía. Es necesario que se vea este informe porque es el No.108 y el Concejo ya va por el Informe No. 112., pero no están los documentos para poderlos integrar.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que esto es otra realidad de la que vimos previamente. Esta es una gran tarea para el Plan Regulador y puede incluir artículos para formas de construcción más sostenidas y es la herramienta legal. Ejemplo es la Isla Chira y el de Alajuela donde hay un artículo que dice acceder a las áreas de juegos recreativos. Estos son edificios de altísima densidad. No dice nada ni el área total impermeabilizada. No hay edificios de un piso son de más plantas. Considera que si hay herramientas pero hay que retomarlo. Se une a las palabras del regidor Nelson Rivas cuando dice que se haga un estudio para ver perfiles y cómo interactúan.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que si se cumple con la legalidad no tienen opción de seguir analizando si funciona o no funciona, esto tiene 5 meses al día de hoy. Está de acuerdo que se deben colocar los anexos, porque no es un desfogue, es un anteproyecto y debió haber pasado por la tramitología correspondiente. Apoya que se realice este proyecto, porque esto tiene como tres años y no pueden seguir diciendo –espere- cuando ya ha pasado mucho tiempo. Si cumplen con toda la tramitología esto debe verse de forma distinta.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que si cree que no es una obra menor, ni un trabajo chiquito, entonces si esto es así y no se puede analizar aquí, donde van a discutir. Es muy ingrato decir que hay que dar trámite y punto. Recuerda que se habló sobre la importancia de saber la capacidad de los cuerpos de agua y el regidor Daniel Trejos expresó en aquella oportunidad que ya el estudio estaba avanzando. Entonces es atender y este estudio es materia indispensable. Cree que aunque parezca que el desarrollo debe seguir, hay que hacer una evaluación para saber cómo debe seguir el desarrollo y si hay áreas de riesgo, se analicen todas las aristas como el ambiente. Agrega que se debe ver el tipo de desarrollo que se quiere y decir a los inversionistas que parte de ese capital se reinvierta a las comunidades.

El regidor Nelson Rivas señala que no es oponerse por oponerse. No tiene la menor duda que esto trae beneficio para la zona y esparcimiento, pero lo que si le parece es que la Comisión de Obras debe cambiar y aprovechar las oportunidades cuando se presentan los megaproyectos para analizar lo que se está planteando y proponer mejoras en beneficio de la comunidad, pero no conoce ninguna iniciativa de la Comisión de Obras ni del Coordinador en ese sentido y reitera que se debe aprovechar esto para dar una solución a los problemas añejos y que afectan a una gran cantidad de ciudadanos,

de ahí que debieron haber valorado el problema que se presenta en el Río Bermúdez, porque sigue estando el problema y pareciera que es dar trámite a lo que se plantea y el resto que se deje ahí. No vota este informe por los razonamientos expuestos ya que el municipio perdió la oportunidad de solucionar un problema.

**ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL INFORME 108-2019 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ANTE PROYECTO CONDOMINIO ZFL LAGUNILLA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO Y DE OFICINAS DE FINCA FILIALES MATRICES, UBICADO EN EL DISTRITO DE ULLOA, CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DEL DIP-DT-0354-2019 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA SÁNCHEZ – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Nelson Rivas, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que no solo hay elementos técnicos como lo expresó la regidora Ana Yudel Gutiérrez, sino que se deben tomar en cuenta elementos como lo que plantea el regidor Nelson Rivas. Agrega que en este tema la Licda. Priscila Quirós fue muy clara y dijo que no solo es contar con el informe sino con los documentos de registro para que los regidores tuvieran los respaldos de motivación de este acto administrativo y que consten dentro de los expedientes en la Secretaría del Concejo por las posibles responsabilidades que hay. El tema es que se aprobó esto sabiendo que la información no se adjuntó y no va a quedar constancia de esa información, sino será desde el ámbito de la anécdota. Lo importante es que la documentación estuviese consignada para ver esto, analizarlo y aprobarlo y por un tema de control interno, pero no se adjuntó y no va a quedar constancia de esa documentación en el expediente respectivo, porque la necesidad es aprobar, aprobar y aprobar lo más pronto posible, en ese sentido su votación fue negativa y salva su responsabilidad.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Basada en lo expuesto en el acta N° 230-2019 y según mi justificación de voto al acuerdo 20 no cuento con seguridad jurídica, el ingeniero Glen Calvo dio a conocer *....que en cuanto a la descarga pluvial lo hacemos hacia el río Bermúdez en la parte de atrás del proyecto se encuentra un cañón bastante profundo, la idea del proyecto va a ser generar un sistema pluvial centrado en la calle central, con una servidumbre pluvial. El volumen es de 8600 metros cúbicos es bastante grande lo que se va a realizar.....* ya que no hay un estudio que nos asegure la capacidad técnica que tienen nuestros ríos, quebradas y afluentes como porcentaje real de impermeabilidad, estabilidad de laderas ya que esta regidora no cuenta en el correo institucional en la revisión que he hecho el día de hoy con el acta del informe N°108-2019 donde se debe de tener anexado el informe con todo el proyecto o anteproyecto para que se pueda dar un análisis crítico por favor que se me exime de cualquier responsabilidad futura.”

**PUNTO 2. Informe No.182-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

**Asistencia:** Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Suplente Presidencia.  
María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria, Suplente Secretaria.  
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

**Ausente:**

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.  
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

**Asesores Técnicos y Secretaria del Comisiones:**

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
Sergio Muñoz Méndez – Asesor Voluntario.  
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 10 de febrero del 2020 a las dieciséis horas con treinta minutos.

**1. Remite:** SCM-135-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 299-2020.

Fecha: 03-02-2020.

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-054-2020 referente CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Asociación Integral de Mercedes Norte y Barrio España. AMH-100-2020

(...)

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-054-2020 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe No.182-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.”*

### **ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.182-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-054-2020 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-136-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 299-2020.

Fecha: 03-02-2020.

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-055-2020 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Asociación Específica para la Administración de Áreas Comunes del Residencial Árbol de Plata. AMH-101-2020.

(...)

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-055-2020 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES DEL RESIDENCIAL ÁRBOL DE PLATA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe No.182-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.”*

### **ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.182-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES DEL RESIDENCIAL ÁRBOL DE PLATA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-055-2020 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente de Municipal  
Asunto: Que se reforme parcialmente el reglamento de organización y funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia en sus artículos 12 y 26 inciso a).

Texto de la Moción:

**“PARA QUE SE REFORME PARCIALMENTE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 26 INCISO A).**

**Considerando:**

- 1.- Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, fue publicado en el Alcance Número 145, en el Diario Oficial la Gaceta, el día jueves 16 de agosto del 2018.
- 2- Ha pasado más de un año seis meses y cinco días, en que el mismo se ha venido ejecutando por parte del honorable Concejo Municipal de Heredia.
- 3- En la práctica la Presidencia del Concejo Municipal se ha encontrado con la dificultad de ubicar documentos que llegan a la Secretaría del Concejo Municipal de una manera correcta y adecuada.
- 4.- En el voto razonado o justificado por parte de los regidores o regidoras propietarios cuando votan negativamente, no se estableció un límite máximo de tiempo para su justificación, lo que crea un vacío en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Heredia.

**Por tanto:**

Mociono para que se modifique el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento para que se lea de la siguiente manera:

- I. ARTICULO 1 Saludo a Nuestra Señora Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.
- II. Artículo II: Aprobación del acta anterior.
- III. Artículo III: Audiencias. En sesiones extraordinarias o de ser necesario e importante en sesiones ordinarias.
- IV. Artículo IV: Nombramientos. De comisiones especiales, juntas de educación y administrativas, además de nombramientos que le competen al Concejo.
- V. Artículo V: Juramentaciones.
- VI. Artículo VI: documentación de otras instituciones públicas o privadas y de particulares. Se agendará todo lo referente a documentos de instituciones públicas o privadas o de particulares que tenga que resolver el Concejo Municipal.
- VII. Artículo VII: Autorizaciones y Permisos. Se agendará todo lo referente a solicitudes de permisos de uso de espacios públicos, así como permisos de diferente índole que el Concejo Municipal deba resolver.
- VIII. Artículo VIII: Asuntos de la Administración Municipal: Se agendarán todos los documentos relacionados de la administración municipal que deban resolverse por el Concejo Municipal.
- IX. Artículo IX: Informes de Comisiones: Se somete a discusión los informes de Comisión, los cuales no requieren de lectura integral, solo asunto y recomendación. Si existiera alguna duda sobre el informe o un punto del mismo la comisión debe dar las explicaciones o aclaraciones del caso.
- X. Artículo X: Informes de la Asesora Legal del Concejo Municipal.
- XI. Artículo XI: Informes de Auditoría Interna.
- XII. Artículo XII: Mociones. Se agendarán las mociones que hayan cumplido con el procedimiento que establece este reglamento.
- XIII. Artículo XIII: Traslados de la Presidencia.
- XIV. Artículo XIV: Asuntos de Conocimiento.
- XV. Artículo XV: Asuntos Entrados.



ADEMAS, PARA QUE SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 26 INCISO A, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ Salvo en los casos que este Reglamento determine un lapso diferente, los miembros del Concejo y el Alcalde, podrán hacer uso de la palabra para referirse al asunto en discusión, previa autorización del Presidente, con un máximo de tres intervenciones, **la palabra de cuatro minutos y últimas dos de tres minutos**. Las intervenciones no pueden hacerse en forma consecutiva, ni cederse a otro orador, tampoco así el tiempo sobrante de su intervención, una vez que el asunto en discusión es sometido a votación, podrán hacer uso de la palabra únicamente los regidores que votaron negativo, en una sola intervención, para salvar o justificar su voto, con un máximo de tres minutos.”

Solicito que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se autorice a la Administración Municipal para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”

El regidor David León consulta a la Licda. Priscila Quirós - Asesora Legal del Concejo para que escuchen los nuevos miembros del Concejo Municipal que entran en vigencia a inicios del mes de mayo y que asumen la responsabilidad de quienes hoy están asumiendo esa responsabilidad en este órgano Colegiado y además que serán los afectados por esta modificación al Reglamento y es sobre ¿Cuál es la finalidad y la importancia jurídica de salvar el voto posterior a emitido el mismo?.

La Licda. Priscila Quirós explica que hay diferentes formas de verlo. Podría ser salvar el voto cuando se va a votar distinto de las mayoría o diferente de la propuesta que se somete a votación, entonces el uso del espacio para intervenir es importante en tanto es también la oportunidad para que el regidor o la regidora pueda expresar los motivos por los cuales disiente del voto de mayoría. Además de su derecho de expresión y de disentir es que todo acto debe tener una motivación, no se trata solo de salvar el voto sino también de decir y justificar porque se salva el voto a efecto de las responsabilidades, entonces el voto negativo debe tener una motivación. Si deben valorar y hacer un análisis de la racionalidad y proporcionalidad que deben tener los espacios de los regidores en el Concejo.

La regidora Laureen Bolaños señala: “En mi primer intervención tengo dos preguntas muy puntuales una es para usted señor Presidente por que ésta propuesta es de la presidencia y es una iniciativa propia de usted como regidor municipal Licenciado Manrique Chávez Borbón, Heredianos fue una iniciativa de él, entonces yo quisiera saber don Manrique si según el ordenamiento jurídico basado en los principios de razonabilidad y proporcionalidad, valorando el uso de los tiempos que tiene cada Regidor para exponer sus ideas en el debate y la justificación de un voto negativo y como lo ha señalado la Sala Constitucional al respecto, es que si se va a restringir un derecho en este caso, el de participar de viva voz en el Concejo Municipal como representantes no de un regidor sino de una comunidad esta limitación debe estar justificada por una razón de peso suficiente para legitimar ese derecho, cual es señor presidente esa justificación de peso para que todos los heredianos que nos escuchan y los heredianos que van a venir a representar a todas esas comunidades este 2020 puedan entonces tener conocimiento de que esto era una moción razonada, era una moción legitimada? y la segunda pregunta es para la asesora legal se sabe Licenciada Quirós que el regular los tiempos es una decisión del Concejo municipal, valorar cuánto se va a limitar la justificación de un voto negativo y aquí heredianos ustedes van a ver quiénes van a votar esta moción de manera positiva, entonces de lo cual 3 minutos para razonar un voto negativo se dice que sí se ha intervenido 10 minutos en la discusión del propio asunto es un parámetro razonable y proporcionado pero qué pasa si vemos un asunto y el regidor no intervino pero cuando se dio toda la discusión se hace la votación del acuerdo Licenciada y se quiere justificar para salvar el voto como lo acaba de decir el regidor David Fernando León y esa justificación debe cubrir tanto jurídica civil como socialmente Usted cree Licenciada Quiros que en ese caso 3 minutos son razonados para que yo pueda defenderme ante cualquier instancia judicial y él porque yo tuve que hacer una votación de 3 minutos para justificar mi voto?”

La Licda. Priscila Quirós explica que aquí hay dos componentes y es la parte política de lo que los miembros del Concejo fijan. Los minutos es una parte política del Concejo pero no puede dejar por fuera principios legales de proporcionalidad y razonabilidad. En la medida que se impone la norma sin límite de tiempo, se debe valorar que tanto se justifica y si la mediada es idónea, necesaria y si es proporcional. Deben valorar si es idóneo pero es un tema político, lo que si es que la limitación debe llevar aparejado esa necesidad y que tanto esa limitación de 3 minutos les permite dar una justificación sostenida y les permita defenderse en el tiempo. Si es importante ordenarse en el debate y es legal, pero eso sí, se deben hacer esas valoraciones de cara a las necesidades que tengan de aspectos que estén debatiendo.

La Presidencia manifiesta que es muy importante lo que se ha venido dando con este nuevo reglamento, que es el esfuerzo para mejorar no para entabrar y la experiencia de lo que se ha venido dando. Hay un vacío, no puede haber un reglamento tan importante con un vacío. No se le cuarta la libertad de expresión a ningún regidor ni regidora, es que se ubique en el tiempo y haga una síntesis del razonamiento de su voto, el promedio de tiempo para justificar es de 1:30 o 2 minutos, pero hay quienes tardan hasta 7 u 8 minutos. Con base en la experiencia es un tiempo racional y proporcional, de ahí que presenta esta modificación porque le preocupa ese vacío que quedó en dicho reglamento.

El regidor Nelson Rivas reconoce la sana intención de la moción del señor Presidente y en ese sentido reconoce el espíritu objetivo. Es bueno dar y aportar algo bueno aunque sea un Concejo que ya termina, pero debe hacer propuestas y trabajar hasta el último día. Considera que esta buena la propuesta y el cambio del articulado, porque si quedo un vacío en uno de los artículos, lo lógico es corregirlo y si hay falta de regulación, hay que corregirlo. En cuanto al tiempo es decisión de cada uno, pero es bastante objetiva la moción.

El regidor David León manifiesta que es importante el tiempo en el que estamos y no es tan sana con respecto a la justificación del voto. Con respecto a esta moción no ha habido diálogo con las demás fracciones, no tenía conocimiento y es importante el diálogo previo, porque esto afecta a la totalidad del Concejo Municipal. Consulta sobre, ¿Qué pasa cuando tengan que ir a un tribunal? , porque quedarán casos fuertes como por ejemplo la justificación que tengan que dar con respecto a un caso de una funcionaria de este Concejo, de ahí que considera que debe haber un diálogo y sino el nuevo Concejo tendrá que revisarlo y valorar el tema.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que no tiene problema con el tiempo si hay que regularlo, pero eso lo valorara cada regidor y se debe proponer.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que el señor Presidente hizo una sistematización y le pareció escuchar números, por lo que solicita se explique la aritmética que se hizo, para llegar a esa determinación, porque le parece que ese número surgió como un número de la suerte.

La Presidencia explica que generalmente no llegan a tres minutos las y los regidores que justifican su voto, de ahí que considera que deben tener capacidad de síntesis para justificar y no repetir lo que dijo ya en 10 minutos.

La regidora Laureen Bolaños expone: “Señor Presidente yo había levantado la mano no sé si Usted no me ha podido ver , nuevamente le llamó al orden señor Presidente yo levanté la mano, la levanté casi tres veces, señor presidente se puede decir que propuse en el caso de la pregunta que le planteé a la Licenciada Quiros sobre el aspecto de que qué pasaba cuando los regidores no hacían intervenciones y hacían una justificación del voto entonces ahí viene más que todo la propuesta que yo le hago al señor presidente si en esos casos entonces la justificación del voto puede ser el total del tiempo de intervención que usaría en los tres espacios que sea da por reglamento ósea sí se puede dar en esos casos donde el regidor no interviene los 10 minutos para justificar el voto de manera negativa señor Presidente?”

La Presidencia manifiesta que es a criterio de cada regidor y tienen la potestad de hacer las tres intervenciones y el voto de justificación es una cuarta intervención, pero hay un vacío y se debe reglamentar. Considera que debe haber capacidad de análisis y resumen para hacer su exposición y salvar su voto.

El regidor David León comenta que el tiempo debe surgir de la capacidad de diálogo de las y los regidores, de ahí que quiere saber si en el PLN están interesados en dialogar para tener muy en cuenta esa disposición, ya que es importante definir cuál es la participación y el deseo de dialogar. Es importante saber si hay un espacio para el diálogo.

El regidor Minor Meléndez expresa que es importante el ejercicio de dialogar, porque para ciertos temas como la discusión de un presupuesto debe haber más tiempo, no es en 3 minutos que se puede justificar un voto razonado, se debe extender a 5 o 6 minutos.

El regidor Nelson Rivas indica que el regidor Minor Meléndez está recordando algo que en este espacio no se ha valorado. El Presupuesto Ordinario es un documento de mucho análisis, de mucha discusión y la moción debe considerar esto y valorar la posibilidad de que se amplíe el tiempo en cuanto al tiempo para el análisis de ese documento presupuestario se refiere. Tres minutos para un documento de mucho detalle no le convencen, porque se analizan muchos temas. El regidor David León hizo un llamado al Partido Liberación Nacional en cuanto a hacer diálogo para ver lo que dice la moción y está dispuesto a escuchar las propuestas en cuanto al tiempo, porque se debe regular y está de acuerdo, pero se deben ver los tiempos.

La Presidencia expone que le parece prudente considerar los tiempos en el análisis del Presupuesto Ordinario, por tanto debe agregarse: "...con un máximo de tres minutos, salvo justificación del Presupuesto Ordinario que sea de 5 minutos, mismo que se aprueba en el mes de setiembre de cada año".

### **ACUERDO 18.**

#### **ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA:**

##### **A. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- I. **Artículo I.** Saludo a Nuestra Señora Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.
- II. **Artículo II:** Aprobación del acta anterior.
- III. **Artículo III:** Audiencias. En sesiones extraordinarias o de ser necesario e importante en sesiones ordinarias.
- IV. **Artículo IV:** Nombramientos. De comisiones especiales, juntas de educación y administrativas, además de nombramientos que le competen al Concejo.
- V. **Artículo V:** Juramentaciones.
- VI. **Artículo VI:** documentación de otras instituciones públicas o privadas y de particulares. Se agendará todo lo referente a documentos de instituciones públicas o privadas o de particulares que tenga que resolver el Concejo Municipal.
- VII. **Artículo VII:** Autorizaciones y Permisos. Se agendará todo lo referente a solicitudes de permisos de uso de espacios públicos, así como permisos de diferente índole que el Concejo Municipal deba resolver.
- VIII. **Artículo VIII:** Asuntos de la Administración Municipal: Se agendarán todos los documentos relacionados de la administración municipal que deban resolverse por el Concejo Municipal.
- IX. **Artículo IX:** Informes de Comisiones: Se somete a discusión los informes de Comisión, los cuales no requieren de lectura íntegra, solo asunto y recomendación. Si existiera alguna duda sobre el informe o un punto del mismo la comisión debe dar las explicaciones o aclaraciones del caso.
- X. **Artículo X:** Informes de la Asesora Legal del Concejo Municipal.
- XI. **Artículo XI:** Informes de Auditoría Interna.
- XII. **Artículo XII:** Mociones. Se agendarán las mociones que hayan cumplido con el procedimiento que establece este reglamento.
- XIII. **Artículo XIII:** Traslados de la Presidencia.
- XIV. **Artículo XIV:** Asuntos de Conocimiento.
- XV. **Artículo XV:** Asuntos Entrados.

**B. ADEMÁS, PARA QUE SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 26 INCISO A, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

“Salvo en los casos que este Reglamento determine un lapso diferente, los miembros del Concejo y el Alcalde, podrán hacer uso de la palabra para referirse al asunto en discusión, previa autorización del Presidente, con un máximo de tres intervenciones, la primera de cuatro minutos y últimas dos de tres minutos. Las intervenciones no pueden hacerse en forma consecutiva, ni cederse a otro orador, tampoco así el tiempo sobrante de su intervención, una vez que el asunto en discusión es sometido a votación, podrán hacer uso de la palabra únicamente los regidores que votaron negativo, en una sola intervención, para salvar o justificar su voto, con un máximo de tres minutos, salvo justificación del Presupuesto Ordinario que será de 5 minutos, mismo que se aprueba en el mes de setiembre de cada año”.

**C. DISPENSAR LA PRESENTE MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**D. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA ESTA MODIFICACIÓN SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que lo que esperaba era un receso para ver los diferentes escenarios y analizar diversas propuestas de acuerdos a los temas que se puedan analizar en el Concejo Municipal, porque se circunscriben a diversos temas, pero se hizo una pequeña enmienda para solucionar eso y no se hace de arriba abajo y se hizo una imposición. Va a pedir a los nuevos miembros del Concejo Municipal que analicen esta sesión para que vean si se puede hacer un diálogo, porque hay unas personas que vienen haciendo y buscando como hacer diálogo, pero deben ver que sucedió hoy porque no se dio la oportunidad de hacer esos espacios de consenso. Esta propuesta no es de don Manrique Chaves, sino de quien ha querido gobernar desde lo alto.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Heredianos lean y analicen las intervenciones de la asesora legal en esta moción, esto es una decisión política donde no hubo un diálogo con los partidos de minoría, es heredianos una decisión idónea? Vacío en el reglamento dice el Presidente, que los regidores tienen que tener capacidad de análisis y síntesis, yo la tengo señor presidente si se refiere a mi persona, ya que consta en actas que la única que usa el mayor tiempo en justificaciones de voto es mi persona cuando no contamos con documentos para un análisis previo, cuando se alteran documentos o se presentan presupuestos anuales o informes de gran grosor de auditoría y así lo ha dicho el alcalde en sus discursos, que sólo dos personas votan todo negativo, entonces cree señor presidente que ese tiempo es idóneo para que un regidor que no esté sentado en una bancada de minoría y como lo van a vivir ustedes el próximo gobierno enfrente un posible proceso judicial? no lo creo, tenemos el derecho a justificar el porqué de nuestra votación aquí Heredianos están más preocupados de llegar temprano a ver la novela, no se valoró mi propuesta Heredianos según el ordenamiento jurídico basado en los principios de razonabilidad y proporcionalidad y valorando el uso de los tiempos que tiene un regidor para exponer sus ideas en el debate y la justificación de un voto negativo como lo ha señalado la Sala Constitucional si se va a restringir un derecho en este caso el de participar de viva voz en un Concejo municipal siendo electos y representantes de un cantón esta limitación debe estar justificada por una razón de peso suficiente para legitimar el derecho que tiene el regidor y no hay heredianos una justificación válida dada por el proponente, tuvieron los votos otra vez heredianos, pero quedó en actas.”

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. Asunto: Remite MH -OIEG 044-2020m referente a la autorización de publicación del Reglamento para el otorgamiento de Becas. AMH 0243-2020.

### COMISIÓN DE GOBIERNO

1. Ingeniero Allan Benavides Vílchez – Gerente General  
Asunto: Respuesta a SCM-2321-2019 /
2. Erick Montero Montero: Asistente Administrativo De La Asociación Costarricense De Hemofilia  
Asunto: Solicitud de iluminación como apoyo del día mundial de la Hemofilia, durante el mes de abril/
3. Audelí Rojas Villalobos  
Asunto: Solicitud de respuesta sobre donación Calle Lillita / **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
4. David León Fallas – Seccional ANEP Municipalidad de Heredia  
Asunto: Propuesta aumento salarial 2020 para empleados de Municipalidad de Heredia
5. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0069-2020, referente a inscripción del área verde ubicada contiguo a Bomba Casaque San Francisco- AMH-263-2020.

### COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: remite DIP-DT-UPT-090-2020, referente a solicitud de Calificación de Idoneidad de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Vara Blanca- AMH-252-2020

### COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA

7. Lineth Artavia González – Secretaría Concejo Municipal de San Pablo de Heredia  
Asunto: Solicitar la intervención del Gobierno Local del Cantón Central de Heredia, para que solicite la colocación de un semáforo peatonal, frente a la Escuela de la Puebla, que se encuentra dentro de la jurisdicción del cantón central.

### COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN

8. Carlos Alberto Jenkins Alfaro  
Asunto: Renuncia como Presidente de la Junta Administrativa del colegio La Aurora
9. Msc Magali Hernández Guzmán – Directora Centro Educativo Ulloa  
Asunto: Remite Torna para nombramiento de miembro de la Junta De Educación –

### COMISIÓN DE OBRAS

10. Ingeniero Allan Benavides Vílchez – Gerente General  
Asunto: Propuesta Técnica para terreno en Urb. La Cordillera para estación de bombeo Heredia 19 / saneamiento@esph-sa.com

### COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

11. Wiliam Marvin Ramos  
Asunto: Solicitud de retiro del trámite antes presentado para ventas ambulantes por motivos de salud.

### MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: entrega de 30 llaves maya que contienen el informe de Labores. AMH 256-2020 N° 00051-2020

13. Rosibelle Montero Herrera- secretaria  
Asunto: Ampliación temas de convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N°55-2020

#### SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

14. Mila Argueta  
Asunto: solicitud de documentación

#### ALCALDÍA MUNICIPAL

15. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área, Área de comisiones  
Asunto: Consulta texto sustitutivo Exp-.21.318 “Ley de Movilidad peatonal”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
16. Kattia Araya Calderón – Área de Gestión y Control  
Asunto: Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente Legislativo N° 19.902, LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
17. Asociación De Desarrollo Integral De Cubujuquí  
Asunto: Problemas con ascensor. N° 00032-2020. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA DENUNCIA DE LA ADI DE CUBUJUQUÍ Y ENTREGUEN UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. INDICARLE AL PETENTE EL TRÁMITE DE SU GESTIÓN. (COPIA A TODOS LOS REGIDORES)**

#### SRA. CATALINA MONTERO – DIPUTADA [lbarquero@asamblea.go.cr](mailto:lbarquero@asamblea.go.cr)

18. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DSC-043-2020, relacionado a denuncia por retiro de placas- AMH-0251-2020. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL AMH 0251-2020 A LA PETENTE.**

#### SRA. LILLIANA BOGARIN MORA TEL: 7202-2684

19. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Referente a SCM-0149-2020, Sesión No 299-2020. Liliana Bogarín Mora. Problema con muro de casa de Habitación, a causa de acera creada por la Municipalidad- AMH-0261-2020 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL AMH 0261-2020 A LA PETENTE.**

#### SR . WILMAR ALVARADO CASTILLO- PRESIDENTE FC TAEKONDO

20. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Referente a SCM 013-2020, Sesión N° 291-2019. Oficio Federación Costarricense de Taekwondo N° FCT-007-2019- AMH-0242-2020 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL AMH 0242-2020 A LA PETENTE.**

#### CONOCIMIENTO

1. Andres Eubankss Guillén – Secretario ADI La Aurora  
Asunto: solicitud de ausencia de su puesto como Secretario de la Junta Directiva/  
[andeubankscr@gmail.com](mailto:andeubankscr@gmail.com)

2. Jackie Meléndez Q. – Asistente Administrativa ASH  
Asunto: Invitación al I Programa de la Temporada “OSH2020” los días 21 y 22 de febrero/  
22609571-83665768

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 181-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Informe de Gestión Municipal período 2019. AMH 255-2020
3. Informe N° 182-2020 AD 2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
4. Informe N° 79-2020 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales
5. Licenciada Grettel Liliana Fernández Meza  
AI-08-2019 Denominado informe de control interno en la gestión de proyectos de obra pública en Municipalidad de Heredia AIM-024-2020
6. Informe N° 56-2020 AD-2016-2020 de la Comisión Especial y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA, AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DIECISIETE MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
BORBÓN  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*